



DOCUMENTO PUBLICADO EXCLUSIVAMENTE EN EL BOLETIN MUNICIPAL

DECRETO N° **1616**

NEUQUEN, **03 SET 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ 5377-M-93, mediante el cual el agente **MUÑOZ SUAREZ, Germán Héctor**, L.P. N° 6351/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 del expediente de marras corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador, por el cual se acreditan 02 años, 01 mes y 21 días trabajados en el Instituto Municipal de Previsión Social;

Que los Artículos 44° del Estatuto y 52° del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados, a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 5 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 470/93 MESE), de acuerdo a lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE los servicios prestados por el agente **MUÑOZ SUAREZ GERMAN HECTOR**, C.I. N° 72.968, Clase 1945, L.P. N° 6351/0, Categoría 18, en el INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL, desde el 01-01-91 hasta el 22-02-93, totalizando *dos (2) años, un (1) mes y veintiún (21) días*, a los efectos de lo establecido en los Artículos 52° del Escalafón y 44° del Estatuto del  
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Personal Municipal, aprobados por Ordenanza N° 3958/88.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al  
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo  
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y la  
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

**FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE**